

Resolución de Gerencia General **N° 046-2023-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 17 de febrero de 2023.

VISTOS:



La Carta S/N, recepcionada con fecha 09 de febrero de 2023, presentada por la Municipalidad Distrital de Morococha; el Informe N° 029-2023/GPCA de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 022-2022/GAJ de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante la Carta señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, el Sr. Roberto Cornelio Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morococha, manifiesta que dentro de sus actividades educativas (Vacaciones recreativas 2023), tienen programado realizar una visita de estudios a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 17 de febrero de 2023, cuyo número de asistentes será de, aproximadamente, 210 alumnos (Primaria y Secundaria) y 20 adultos (Personal docente, auxiliares, padres de familia y otros), solicitando para ello acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N° 029-2023/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a la compra mínima de 100 entradas, para el día 17 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 022-2023-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de la Municipalidad Distrital de Morococha; precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

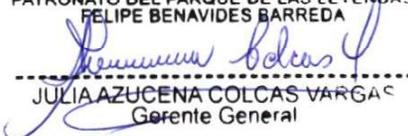
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Municipalidad Distrital de Morococha, la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 17 de febrero de 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA


JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General